

# **LEY CREADORA DEL CENTRO POPULAR DE ESTUDIOS SUPERIORES (CPES)**

**DECRETO LEY N°. 1348**, aprobado el 15 de noviembre de 1983

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 266 del 23 de noviembre de 1983

## **LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

### **CONSIDERANDO**

Que Para el Estado Revolucionario es prioritario el fortalecimiento del sistema educativo y considera una inversión social el financiamiento de programas destinados a desarrollar la educación de nuestro pueblo.

### **POR TANTO:**

En uso de sus facultades,

### **DECRETA:**

La siguiente:

### **Ley Creadora del Centro Popular de Estudios Superiores**

**Artículo 1.-** Créase el Centro Popular de Estudios Superiores (CPES), como un centro de educación superior, con personalidad Jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, el que se regirá por esta Ley, por sus Estatutos y demás reglamentos que se dicten al respecto.

**Artículo 2.-** El Centro Popular de Estudios Superiores (CPES) estará bajo la responsabilidad y dirección de las autoridades que designe el Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES) las que se harán cargo de su organización y funcionamiento de conformidad con las disposiciones docentes y administrativas de dicho Consejo, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Matagalpa.

**Artículo 3.-** El Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES), determinará el régimen organizativo y académico del Centro Popular de Estudios Superiores (CPES), así como los recursos financieros que formarán su patrimonio junto con todos los bienes y recursos que adquiera y reciba a cualquier título.

**Artículo 4.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.- SERGIO RAMÍREZ MERCADO.- RAFAEL CÓRDOVA RIVAS.**